



ANUNCIO EN EL BOCM

Por Resolución de Alcaldía de fecha 12 de abril de 2010, se aprobó la adjudicación provisional del contrato del servicio de **Consultoría y Asistencia a la gestión tributaria y recaudatoria del Ayuntamiento de Perales de Tajuña**, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: AYUNTAMIENTO PERALES TAJUÑA
 - b) Dependencia que tramita el expediente: SECRETARIA
 - c) Número de expediente: 283-2010-03

2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD
 - b) Descripción del objeto: **Consultoría y Asistencia a la gestión tributaria y recaudatoria del Ayuntamiento de Perales de Tajuña.**

3. Tramitación, procedimiento.
 - a) Tramitación: URGENTE
 - b) Procedimiento: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

4. Precio de licitación del Contrato: Importe variable en función de la recaudación municipal.

5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 12 de abril de 2010.
 - b) Contratista: INFAPLIC, SA, con CIF A-80683071 y domicilio en CL. Madrid nº 71, 4º C de Getafe, 2890 Madrid.
 - c) Nacionalidad: ESPAÑOLA
 - d) Importe de adjudicación: Importe variable en función de la recaudación municipal.

Perales de Tajuña a 13 de abril de 2010.

El Alcalde,


Fdo. José Andrés García López.